



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2024
FOLIO N° — 0681

LA PLATA; 01 MAR. 2024

VISTO el expediente N° 4061-2022629/2024 mediante el cual la agente de la Dirección de Recaudación, Sra. **GALLEGO Andrea Fabiana**, solicita se dé por terminada la Extensión extralaboral, y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición o mantenimiento de una modalidad de trabajo, como lo es el Régimen Horario, es una facultad privativa y discrecional del Departamento Ejecutivo basada en la oportunidad, mérito y conveniencia del caso que se determina en virtud de las necesidades reales de la Dependencia en que presta funciones y que son interpretadas por el funcionario a cargo.

Que, teniendo en cuenta la conformidad prestada, procede en consecuencia el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: Dese por terminado a partir del 06 de febrero de 2024, el Régimen de Cuarenta (40) horas semanales de labor, al agente de la Dirección de Recaudación, dependiente de la Administración General de la Agencia Platense de Recaudación, de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, a la Señora **GALLEGO Andrea Fabiana**, DNI 21.120.583, Legajo Nro. 13.416, quien revista en el agrupamiento 4) Personal Técnico, Categoría 08, dejando establecido que su régimen laboral será de 30 horas semanales.

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por el Secretario Administrativo.-

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, notifíquese dese al Boletín Municipal, publíquese y archívese.-

Dr. Santiago Matias Ávila
Secretario Administrativo
Municipalidad de la Plata



Dr. JULIO ALAK
Intendente
Municipalidad de La Plata

03 42